



**EURO EMPLEO** Asistencia Técnica al Programa:

"Acceso al empleo a través de la mejora de las habilidades laborales y el fomento empresarial en Honduras" EURO EMPLEO

**ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA "ACCESO AL EMPLEO A TRAVÉS  
DE LA MEJORA DE LAS HABILIDADES LABORALES Y EL FOMENTO  
EMPRESARIAL EN HONDURAS" (EURO EMPLEO)  
EuropeAid/140144/DH/SER/HN**

**REPORTE DE AVANCE Y PRODUCTO Nro. 3**

**Informe de marco normativo del  
emprendimiento en Honduras**

Número de la Actividad de Asistencia Técnica: MCP11

Septiembre 18 de 2020

Patricia Fuel

Proyecto implementado por:

**IDOM inbas**



## Contenidos

<b>I. MARCO NORMATIVO EN EL TEMA DE EMPRENDIMIENTO EN HONDURAS.....</b>	<b>3</b>
<b>Contexto de la normatividad del emprendimiento en Honduras. ....</b>	<b>3</b>
<b>Marco normativo para el emprendimiento.....</b>	<b>4</b>
<b>Marco normativo del entorno legal y financiero para el emprendimiento.....</b>	<b>7</b>
<b>Marco normativo Institucional para el emprendimiento. ....</b>	<b>8</b>
<b>Infográfico .....</b>	<b>8</b>
<b>II. VACÍOS Y ACIERTOS DE LA NORMATIVA .....</b>	<b>10</b>
<b>III. CASOS DE ÉXITO.....</b>	<b>14</b>
<b>IV. CONCLUSIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>V. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>19</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>26</b>



## I. MARCO NORMATIVO EN EL TEMA DE EMPRENDIMIENTO EN HONDURAS

### Contexto de la normatividad del emprendimiento en Honduras.

Con la implementación de la Ley, para el Establecimiento de una Visión de País, y la Adopción de un Plan de Nación (Decreto Legislativo No.286-2009), se inicia uno de los más notables esfuerzos dirigidos a estructurar un modelo de gestión pública, basado en un sistema de planificación, con visión de largo plazo, y sustentado en un compromiso compartido por los diversos sectores de la sociedad hondureña.

En la Visión de Honduras a 2038, se estipula en su objetivo iii. una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleos, que aprovecha, de manera sostenible, sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental. A partir de la definición y reglamentación de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se desata un alto interés y enfoque de políticas a preparar el entorno para el emprendimiento y el fortalecimiento de las MIPYME.

Uno de los hitos a resaltar es la definición de la estrategia de fomento al emprendimiento de Honduras, como resultado de la XXXVIII Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA- del 16 de diciembre del 2011, donde se instruye al Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica –CENPROMYPE- a presentar una propuesta de Estrategia Regional de Fomento al Emprendimiento de Centroamérica y República Dominicana, así como iniciar la ejecución del Programa SICA EMPRENDE.

El plan de gobierno (2018-2022), establece como objetivo *“Mejorar las condiciones de vida de todos los hondureños, en un ambiente de paz y tranquilidad, mediante **una estrategia de crecimiento económico inclusivo**, que permita la transformación de la matriz productiva del país, para el aprovechamiento más eficiente y sustentable de los recursos productivos.”*



Como estrategia, mediante Acuerdo 0409 de 2019, se crea el Servicio Nacional de emprendimiento y de pequeños negocios SENPRENDE, donde uno de sus objetivos es formular las políticas, planes y programas para el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento y de las empresas del Sector Social de la Economía. Por lo que tiene una gran oportunidad de materializar su labor con la política de emprendimiento nacional como una herramienta clave para la reactivación económica en este año pandémico.

**Marco normativo para el emprendimiento.**

<b>EL EMPRENDIMIENTO COMO EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO EN HONDURAS</b>		Código:
		Versión:
<b>MARCO NORMATIVO DEL EMPRENDIMIENTO EN HONDURAS</b>		
Marco legal para las acciones de apoyo a las MIPYME, al trabajador independiente y el mercado informal.		
TIPO	DESCRIPCIÓN	
<b>Norma 73-50 del 17/02/1950</b>	Mediante la cual se crea el Código de comercio de Honduras; y determina que las sociedades mercantiles estarán sujetas al control y vigilancia de una Superintendencia de Sociedades, cuya organización y funcionamiento determinará la ley.	
<b>Decreto No. 39 del 15 de octubre de 1965</b>	Por el cual se regula las actividades de la pequeña empresa industrial de Honduras.	
<b>Decreto No. 681 de octubre de 1978</b>	Mediante el cual se emitió la “Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y la Artesanía”. Su objeto “...establecer un régimen especial de incentivos para el desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y de la Artesanía para propiciar el aprovechamiento de materias primas nacionales o regionales, la creación de nuevas fuentes de empleo y de ingreso y la elevación de vida de la población hondureña”.	
<b>Decreto Nº 131 11 de Enero 1982</b>	Constitución de la República de Honduras, 1982, con las reformas desde 1982 hasta 2004. <b>ARTICULO 133.</b> Los trabajadores intelectuales independientes y el resultado de su actividad, deberán ser objeto de una legislación protectora. <b>ARTICULO 331.</b> El Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación de empresa y cualesquiera otras que emanen de los principios que informan esta Constitución.	



	<p><b>ARTICULO 337.</b> La industria y el comercio en pequeña escala, constituyen patrimonio de los hondureños y su protección será objeto de una ley.</p>
<p><b>Decreto N.º 193-85 del 14 de Noviembre de 1985</b></p>	<p>Mediante el cual se aprueba la Ley del Sector Social de la Economía, como el conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros.</p>
<p><b>Decreto Legislativo N.º 135-2008</b></p> <p><b>Reglamento Decreto Ejecutivo N.º 021-2012</b></p>	<p>Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Cuyo objeto es promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas." <b>Art 2:</b> expresa la obligatoriedad del Estado en relación con la constitución de nuevas empresas, fortaleciendo el desarrollo emprendedor.</p> <p>Mediante el cual Reglamenta la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.</p>
<p><b>Decreto legislativo 286 - 2009</b></p>	<p>Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras.</p> <p><b>La Visión de País</b> es la imagen objetivo de las características sociales, políticas, económicas y ambientales que el país debe alcanzar al año 2038, mediante la ejecución de los sucesivos planes de nación y planes de gobierno, consistentes entre sí y congruentes con las aspiraciones de la sociedad hondureña.</p> <p><b>El Plan de Nación</b> se define como el conjunto de ejes estratégicos que orientarán obligatoriamente la acción del sector público, a través de varios períodos de Gobierno hasta el año 2022, y de forma indicativa las acciones del sector privado, con el fin último de atender y solventar los desafíos que implica el desarrollo nacional.</p>
<p><b>Decreto No.230-2010</b></p>	<p>Política Nacional de Empleo (PNEH)2017-2028 - Marco de Acción Conjunta (MAC).</p> <p>Constituye el marco de referencia que orientará la articulación y coordinación intergubernamental, y los procesos de la planificación sectorial, institucional, operativa y presupuestaria, principalmente de las entidades del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y demás instituciones que por razones de competencia están vinculadas con su ejecución, con el fin de lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, incrementar el empleo y reducir la pobreza.</p>



<p><b>"Gran Acuerdo Nacional para un Crecimiento Económico con Equidad Social" 2011</b></p>	<p>A fin de enfrentar en forma ordenada los posibles efectos de la crisis por la que atraviesan las economías más desarrolladas del mundo, en especial Europa y Estados Unidos en el contexto de un crecimiento con equidad. Con el Gran Acuerdo Nacional se adoptan acciones para incidir directamente sobre el mejoramiento de la productividad y la competitividad del país. En el corto y mediano plazo, estas mejoras redundarán en un posicionamiento más positivo de Honduras en rankings mundiales como "Haciendo Negocios" (Doing Business) y el Índice de Competitividad Global, ya que el primero comprende entre algunos de sus componentes, la adopción de acciones para una más fácil y rápida apertura de empresas, un manejo más eficiente de permisos de construcción, mayores facilidades para la obtención de electricidad, un mejor registro de la propiedad, dinamismo para la obtención de crédito y clara protección de la propiedad.</p>
<p><b>"Plan de Acción para promover el empleo juvenil en Honduras 2011-2013"</b></p>	<p>Que dirige las acciones para garantizar y promover el derecho de las/os jóvenes a acceder a oportunidades de trabajo digno, libre de explotación, sin peligro y sin que entorpezca su educación y formación. El plan contempló en su línea III, el Fomento al Emprendedurismo y Desarrollo Empresarial Juvenil, con acceso a Activos Productivos.</p>
<p><b>"Política de Protección Social" 2012</b></p>	<p>Con el fin de reducir gradualmente la pobreza, la pobreza extrema, la vulnerabilidad y la exclusión social de la población, mediante la articulación de acciones estratégicas en materia de prevención, mitigación y superación de riesgos sociales, económicos y naturales. Para ello se establecieron las líneas generales de un Plan de Acción Nacional de Empleo y Protección Social en Honduras.</p>
<p><b>Decreto No. 276 2013</b></p>	<p>Ley Para La Promoción Y Fomento Del Desarrollo Científico, Tecnológico Y La Invocación. Con la finalidad de crear una estructura institucional, promover, orientar y fomentar el adelanto científico, tecnológico y de innovación, para formular planes de mediano y largo plazo que impulsen el desarrollo económico y social del país.</p>
<p><b>Decreto N.º 284-2014</b></p>	<p>Ley para la generación de empleo, fomento a la iniciativa, empresarial, formalización de negocios y protección a los derechos de los inversionistas.</p>
<p><b>Estrategia de fomento al emprendimiento en Honduras 2014-2018</b></p>	<p>La misión de la Estrategia de Fomento al Emprendimiento de Honduras es asegurar la transformación cultural orientada al emprendimiento y la innovación como opción de vida, con procesos de formación, desarrollo e inclusión social. Toma como punto de partida los ejes de la Estrategia Regional de Fomento al Emprendimiento, creada en consenso por representantes de los 8 países de la Región SICA, los cuales son: Industria de Soporte, Financiación, Articulación Institucional, Mentalidad y Cultura y Sistema Educativo.</p>



<b>Decreto Legislativo N.º 145-2018</b>	Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa. Es una norma transitoria con una vida de 5 años. Tiene por objetivo impulsar a la micro y pequeña empresa por medio de incentivos que promuevan el crecimiento económico, a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo, el bienestar, y el desarrollo de la persona; así como una oportunidad para ratificar la capacidad de emprendimiento y determinación de los hondureños. Dentro de los beneficiarios se contempla a los micro (con 1 a 10 empleados) y pequeñas empresas (con 11 a 50) que se constituyan o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen.
---	---

**Marco normativo del entorno legal y financiero para el emprendimiento.**

<b>MARCO NORMATIVO DEL ENTORNO INSTITUCIONAL, LEGAL Y FINANCIERO PARA EL EMPRENDIMIENTO EN HONDURAS</b>	
Marco legal para las acciones de apoyo transversal de instituciones y entidades prestadoras de servicios a la MIPYME , al trabajador independiente y el mercado informal.	
<b>TIPO</b>	<b>Descripción</b>
<b>Decreto N.º 65-88</b>	Ley de Cooperativas de Honduras.
<b>Decreto No. 141-93 del 30 de agosto de 1993</b>  <b>Decreto 4-99 del 2 de diciembre de 1999</b>	LEY DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LOS DERECHOS CONEXOS Dentro del texto de la presente ley se incluyen las reformas, adiciones y derogatorias. Las nuevas disposiciones y la observancia de las obligaciones relativas al Derecho de Autor (obras literarias y artísticas: libros, música, pintura, escultura y películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, los anuncios publicitarios, los mapas y los dibujos técnicos) y de los Derechos Conexos (quienes entran en la categoría de intermediarios en la producción, grabación o difusión de las obras).
<b>Decreto No. 142-93 del 7/09/1993</b>	Mediante la cual se creó la Ley de Propiedad industrial: 1) Signos distintivos/Marcas, 2) Patentes diseños industriales y modelos de utilidad
<b>Decreto 12-99-E del 30/12/1999.</b>	Mediante la cual se aprobó la Ley de Propiedad industrial: 1) Signos distintivos/Marcas, 2) Patentes diseños industriales y modelos de utilidad.
<b>Decreto N.º 67-2010</b>	Ley de apoyo financiero para los sectores productivos de Honduras.
<b>Decreto N.º 182-2010</b>	Ley de Garantías Mobiliarias.
<b>Decreto N.º 205-2012</b>	Ley de Garantías Recíprocas.
<b>Decreto N.º 155-2013</b>	Ley de Reactivación Económica.
<b>Decreto 149-2013</b>	Mediante la cual se aprobó la Ley de Firma Electrónica. Procuran establecer la regulación de uso y eficacia jurídica y prevé el régimen aplicable a los Prestadores de Servicios de Certificación.
<b>(informe 2013- CNBS), Resolución GE N.º 1432/30-07-2014</b>	Normas aplicadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros



<b>Decreto N.º 34-2014</b>	Reglamento de la Ley del Programa Opcional para la Consolidación de Deudas del Trabajador Hondureño.
<b>Resolución GE N.º 676/22-04-2014</b>	Reglamento de la Ley Tarjetas de Crédito.
<b>Resolución GE N.º 969/08-12-2014</b>	Lineamientos sobre Calces de Moneda Extranjera y Requerimientos de Información sobre Tasas de Interés.
<b>Decreto N.º 68-2018</b>	Ley de incentivos al Turismo.
<b>Resolución GES N.º 206/12-03-2018.</b>	Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia.

### Marco normativo Institucional para el emprendimiento.

MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL- EMPRENDIMIENTO EN HONDURAS	
Marco legal para las creación de instituciones públicas que apoyan la MIPYME, el Emprendimiento y la Innovación	
TIPO	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto Ley No. 10, del 28 de diciembre de 1972</b>	Mediante el cual se crea El Instituto Nacional de Formación Profesional - <b>INFOP</b> , como la institución rectora de las políticas de formación profesional encaminadas al desarrollo económico y social del país y para todos los sectores de la economía, proporcionando a los hondureños y hondureñas una opción de formación, capacitación y certificación para enfrentar los retos de la sociedad moderna.
<b>Decreto No. 6 - 2005</b>	Mediante el cual se crea <b>BANHPROVI</b> / Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, con el objeto de promover, el crecimiento y desarrollo socioeconómico mediante la prestación de servicios financieros de banca universal para la producción y vivienda, con énfasis en el sector social de la economía, así como la inversión en obras y proyectos de infraestructura rentables que promuevan la competitividad nacional y el empleo digno.
<b>Decreto No. 276 2013</b>	Crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación ( <b>SENACIT</b> ) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación ( <b>IHCIETI</b> )
<b>Acuerdo 0409 de 2019</b>	Se crea el Servicio Nacional de emprendimiento y de pequeños negocios <b>SENPRENDE</b> , donde uno de sus objetivos es formular las políticas, planes y programas para el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento y de las empresas del Sector Social de la Economía.



**UNA BREVE HISTORIA DE LA EVOLUCIÓN NORMATIVA EN EMPRENDIMIENTO DE HONDURAS**

**En el Marco Nacional, la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa a partir del liderazgo de la Secretaría Desarrollo Económico ha impulsado la creación de la Red Nacional de Emprendimiento de Honduras, instancia desde la cual se ha construido Estrategias de Emprendimiento de Honduras.**

**1950**

- El Gobierno creó el Banco Nacional de Fomento de Honduras BANAFOM, inició sus operaciones el 01 de julio de 1950, a fin de contribuir al fomento de la producción del país para elevar el nivel de vida de la población, principalmente de los pequeños y medianos productores.
- Se creó el Código de Comercio Norma 73-50

**1972**

Decreto Ley N°.10-72. Se crea el Instituto Nacional de Formación Profesional - INFOP

**1978**

Decreto No. 681 - 78: Mediante el cual se emitió la "Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y a Artesanía". Se creó el Centro de Desarrollo Industrial (CDI).

**1980**

Decreto No. 903 . Se creó el Banco Nacional de Desarrollo BANDESA - (Dedicado al crédito agrícola, que opera solo para MIPYME agrícola).

**1982**

Constitución de la República de Honduras:

- Artículo 337. La industria y el comercio en pequeña escala, constituyen patrimonio de los Hondureños.
- Artículo 133. Los trabajadores intelectuales independientes y el resultado de su actividad deberán ser objeto de una legislación protectora.

**1990**

El Gobierno creó el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), que estableció el Programa de Apoyo al Sector Informal (PASI), que canaliza sus fondos a las micro y pequeñas empresa mediante organizaciones intermedias.

**1993**

- El Gobierno creó el Programa de Crédito y Asistencia Técnica a la Micro Empresa Rural (PROCATMER), financiado por la Unión Europea.
- Se creó la Ley del derecho de autor y de los derechos conexos -
- Decreto No. 142-93 se creó la Ley de propiedad industrial: Signos distintivos, marcas, patentes, diseño industrial y modelos de utilidad.

**1997**

Decreto No. 53-97 se une FODENPRO y el FOVI con otros fondos del Estado en el Fondo Nacional para la producción y la Vivienda FONAPROVI (Proyectos productivos para grupos de menores ingresos).

**1999**

- Decreto 4-99 Tiene bajo su protección los autores de obras literarias, artísticas y de programación, los artistas-intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y organismos de radiodifusión.
- Decreto No. 12-99 -E Ley de Propiedad Industrial.

**2001**

Decreto No. 229-2000 y su objeto es regular exclusivamente las Organizaciones de Desarrollo (OPD) dedicadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa, para garantizar la legalidad, transparencia y seguridad de sus operaciones y fortalecer la viabilidad y sostenibilidad de las mismas.

**2005**

Decreto N° 6 - Se crea Banco Hondureño para la producción y la Vivienda (BANHPROVI)

**2008**

- Decreto 135 de 2008 Ley para el fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
- Se crea Semprende para el fomento y desarrollo del emprendimiento y de las empresas del sector de la economía.
- Sección Séptima - programa de cultura empresarial y apoyo a emprendedores

**2013**

- Decreto 149 - Ley sobre firmas electrónicas. Reconoce y regula el uso de las firmas electrónicas.
- Decreto 318 - Ley para la protección beneficios y regularización de la actividad informal.
- Decreto No. 276 - Se crea el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (SENACIT) y el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIET).

**2018**

Decreto No. 145 de 2018 Ley de apoyo a la micro y pequeña empresa. Exenciones Tributarias y eliminación de barreras para la formalización de la MIPYME.

**2019**

Acuerdo 0409 - Servicio nacional de emprendimiento y pequeños negocios SENPRENDE



## II. VACÍOS Y ACIERTOS DE LA NORMATIVA

En Honduras existen una amplia gama de políticas y programas dirigidos a la micro, pequeña y mediana empresa, sin embargo, se recomienda desplegar un mayor énfasis en políticas que promuevan el emprendimiento, diferente del autoempleo y de las micro y pequeñas empresas tradicionales generalmente de subsistencia, creadas por necesidad.

Se destaca la visión de largo plazo que tiene el país y la incorporación de forma explícita del emprendimiento y el fomento de las MIPYME. Sin embargo, es importante entender que aunque los términos emprendimiento y MIPYME pueden parecer muy cercanos, son bien diferentes en cuanto tamaño, momento empresarial que viven y necesidades que tienen para su fomento.

Una diferencia que amerita un paquete de normativas especialmente para el emprendimiento y especialmente si se piensa en emprendimientos con alguna sofisticación que puedan migrar en el corto o mediano plazo a ser emprendimientos por oportunidad, es el financiamiento inicial para ponerlos en marcha. Podría decirse que si bien las MIPYME necesitan su fortalecimiento y consolidación, para un emprendimiento el primer hito es obtener los recursos necesarios para echar a andar su proyecto. Por ejemplo, los indicadores que arroja el estudio sobre emprendimiento Global Entrepreneurship Monitor (GEM), permiten conocer, dentro de la población económicamente activa el porcentaje de personas adultas, que representan a los emprendedores y que se encuentra iniciando un negocio. En la revisión realizada, no se encontraron elementos que permitan comprender las realidades del contexto que condicionan la probabilidad de sobrevivencia y perspectivas de crecimiento de las nuevas iniciativas emprendedoras, incluyendo variables como las capacidades, el acceso a redes y los recursos disponibles.



Como consecuencia, las estrategias de emprendimiento del país se enfocan en incrementar el número de empresas creadas, cuando tiene también relevancia enfocarse en la calidad de las nuevas iniciativas (componente innovador, potencial de rápido crecimiento e internacionalización, impacto en economía local, etc). En este sentido, las políticas de apoyo al emprendimiento en Honduras, tienen un fuerte enfoque a políticas asistencialistas de apoyo a la MIPYME, teniendo oportunidad de mejora en un capítulo a la financiación al emprendimiento para la puesta en marcha y su rápido crecimiento.

En Honduras no se evidencia una ley o política de emprendimiento, donde se pueda establecer claramente la orientación a los nuevos emprendedores: a) con una ruta de beneficios que faciliten la formalización y eliminen barreras para la puesta en marcha del emprendimiento, b) el acceso a capital pre-semilla, capital semilla, fuentes de inversionistas y otros mecanismos de financiación establecidos, con periodos muertos, con desembolsos parciales y con fondos de garantías que posibiliten la aceptación por parte de instituciones financieras, ante la ausencia de trayectoria del emprendimiento en el mercado y de un piso de confianza y soporte garante, para la obtención del financiamiento y el desarrollo de la iniciativa emprendedora, c) el ambiente de redes comerciales y acceso como proveedores en el sector público y/o privado que permita la recuperación de las inversiones y alcanzar niveles de estabilidad, sin tanta presión, d) entidades de apoyo técnico, administrativo y de control que orienten estrategias para posicionar, desarrollar y escalar las iniciativas, d) así como incentivos tributarios, por el impacto económico y social que el nuevo emprendimiento aporta al país.

Dentro de las políticas de educación, no se evidencia un lineamiento de obligatoriedad para las escuelas, colegios y entes de educación superior, orientado a incluir cátedras de emprendimiento, incentivos a las instituciones de educación que promueven cultura empresarial, desarrollo de



competencias innovadoras y creativas entre sus estudiantes y que establezcan la opción de preincubación o incubación de empresas, como alternativa de práctica académica o trabajo de grado.

Se evidencia una fuerte la estructura para la financiación de la micro y pequeña y mediana empresa, con diversidad de productos financieros, orientados a diferentes sectores de la producción y modalidades de autoempleo o trabajo independiente, así como también apoyo a las diferentes instituciones del sector financiero y social; pero no se evidencian las líneas o modalidades específicamente estructuradas para emprendedores; aun que en este análisis no se profundizó en la facilidad, oportunidad y efectividad de las diferentes fuentes de financiación, en el Doing Bussines, es el factor con mayor calificación en relación a la evaluación de un entorno favorable para emprender en Honduras.

Se percibe un ambiente de colaboración, voluntad e integración de actores del ecosistema, en torno al apoyo a las MIPYME y en algunos casos con programas para el emprendimiento; de igual manera en el Decreto 135 de 2008, en la sección 2, 3 y 4, establece mecanismos de apoyo y fortalecimiento a nivel institucional y la definición de programas de capacitación, formación, asesoramiento y financiación, donde llama la atención que en el artículo 33, se establece que *"El Programa Nacional de Capacitación, estará dirigido a los cuadros empresariales y gremiales de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME), especialmente a **nuevos emprendedores** de éste sector que deseen incorporarse a la economía formal"* no obstante, al definir los objetivos a perseguir, en este tema, la Ley, sólo hace referencia de su impacto para las micro, pequeñas y medianas empresas, más no para emprendedores.

En estas mismas secciones se estipula *"Fortalecer institucionalmente la organización pública y privada de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME)"* destacándose en el



Reglamento Decreto 021 de 2012, promover *“la creación de Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CDE MIPYME), a través del Programa de capacitación que impulsará la oferta y demanda de servicios de desarrollo empresarial”*; así como también se reglamenta la creación del Sistema Único Integrado de Información y Asesoramiento para la MIPYME, que incluye a todas las organizaciones públicas y privadas que contengan información de interés para el accionar de la MIPYME, obligándose a través de la Ley a aportar dicha información oportunamente y así gozar de beneficios de cooperación, técnico y financiero a los programas asignados por la Secretaría de Industria y Comercio de Honduras; adicionalmente beneficios de formación, promoción, pasantías, incentivos a la oferta de servicios de desarrollo empresarial, transferencias de metodologías, contratación por prestación de servicios y ejecución de programas de voluntariados por intermedio de cooperantes internacionales. Para facilitar el acceso al Sistema Único Integrado de Información y Asesoramiento para la MIPYME, se aprovechará la estructura existente de los Centros Integrados de información INFOCENTROS.

El desempeño y cobertura alcanzada por los CDE MIPYME, es de resaltar desde el punto de vista de modelo de operación, como desde la integración de diferentes actores con participación de la academia, el sector financiero y la empresa pública y privada al servicio de la micro, pequeña y mediana empresa; también se destaca la participación del gobierno con el aporte presupuestal y control para la ejecución de los programas, estableciendo una relación de colaboración y cooperación.

Estas estrategias se puede replicar a través de las Naves del emprendimiento y la Ruta del emprendedor, estableciendo como indicador la calidad de los emprendimientos creados y el impacto que generan al desarrollo económico y social del país.



### III. CASOS DE ÉXITO

**A nivel Región:** de los países que participaron de la XXXVIII Reunión de Jefes de Estado y Gobierno de los países del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA- del 16 de diciembre del 2011, tres países han diseñado y oficializado, bajo la orientación y acompañamiento de CENPROMYPE (Centro Regional de la Promoción de la MIPYME), la política de emprendimiento, basados en la Estrategia SICA EMPRENDE, que identifica en la región, *“deficiencias importantes en la generación de capacidades empresariales en los diferentes niveles del sistema educativo y se requieren mejores políticas públicas, particulares, para incentivar la creación y crecimiento de nuevas empresas, específicamente la creación de instrumentos no crediticios para apoyar el financiamiento de estos emprendimientos.”* Dicha política constituye el marco de referencia para hacer del emprendimiento un eje de desarrollo y crecimiento, para sus países:

**Guatemala:** Política Nacional de emprendimiento Guatemala Emprende- aprobada mediante Acuerdo gubernativo No.150 -2015.

**República Dominicana:** Ley de emprendimiento, aprobado mediante Ley No. 688- de 2016

**Panamá:** Se aprobó Ley de sociedades de emprendimientos – Julio 2020.

Estos tres países ya tienen la política o ley de emprendimiento aprobada, mientras que Honduras ya formuló la Estrategia de fomento del emprendimiento de Honduras 2014-2018, más no se ha convertido en política aún.

#### **A nivel Institucional en Honduras**

Se relacionan algunas de las normas, que su implementación a través de las Instituciones de Honduras, con el apoyo del Gobierno, ha impactado a través de programas de fomento la cultura del emprendimiento.



NORMATIVIDAD	INSTITUCIÓN	INTERVENCIÓN	CASOS DE ÉXITO
Decreto No. 68 octubre de 1978	CEM UNAH	Sistema de atención permanente al Emprendimiento.	Empresas creadas y comercializando productos y servicios.
Decreto 135 - 2008	Universidad Nacional Autónoma de Honduras Centro Universitario Tecnológico Instituto Hondureño para el Desarrollo Alternativo y Sostenible	Estrategia de fomento al emprendimiento Interinstitucional.	Centros de Emprendedores. Programas de formación en emprendimiento. Capacitación y asesoría técnica. Consultorio de emprendimientos. Círculos de creatividad. Aprender a emprender con cultura y tecnología. Proyectos de Investigación aplicada.
	CDEMIPYME	Integración de actores Formación- capacitación y asesoría a MIPYME Relacionamiento para la financiación y comercialización	Intervención en las regiones y/o territorios, en la identificación de actores vinculados al fomento del proceso y entorno emprendedor a través de la conformación de Redes Locales / Territoriales de emprendimiento, las cuales trabajan coordinadamente con la Red de Emprendimiento de Honduras con alcance nacional.
	INFOP	Institución rectora de las políticas de formación profesional encaminadas al desarrollo económico y social del país.	Honduras Startup: asesoría, capital semilla, incubación y aceleración.
Decreto No. 276 2013	SENPRENDE	OEA Plan de Digitalización MIPYME	"Mesa de Trabajo MIPYME" "los emprendedores podrán contar con esta oportunidad de manera gratuita, para vender por internet, el momento es YA".



Decreto No. 276 2013 Ley Para La Promoción Y Fomento Del Desarrollo Científico, Tecnológico Y La Innovación	IHCITI  Honduras Digital Challenge	Potenciar la creatividad, innovación digital y empresarial, desarrollando el conocimiento, habilidades y capacidades, brindando herramientas para que se pongan en práctica y lograr el éxito.	STARTUP - Co-Working del Honduras Digital Challenge.
--	--	---	---

#### IV. CONCLUSIONES

En Honduras, se ha liderado por parte del gobierno, la estimulación para incrementar la productividad y formalización de las MIPYME, encadenando en algunos de sus programas, acciones para incentivar el emprendimiento.

Teniendo en cuenta las condiciones económicas, sociales y estructurales de la economía del país, ha sido un paso importante, tener reglamentado el Decreto 135 de 2008, ya que se ha contribuido a la organización de la institucionalidad desde el gobierno, el sector privado, el sector social y académico, para generar condiciones favorables para el apoyo financiero, técnico, formativo de la micro, pequeña y mediana empresa y se han incentivado procesos de formalización<sup>1</sup> a través de directrices gubernamentales en materia tributaria y en facilitar procesos de formalización a autoempleados y microempresas informales; no obstante, la mayoría de éstos programas tienden a un enfoque asistencialista, insuficiente para promover el tránsito de un estado de subsistencia a un emprendimiento sostenible, escalable, innovador o dinámico.

<sup>1</sup> Decreto 145 de 2018. Honduras



La informalidad<sup>2</sup> en Honduras, es un fenómeno que aún persiste y no parece disminuir, al menos no lo suficiente para tener un mejor desempeño económico y social; *“Hay que señalar no obstante que los costos de la formalidad solo tienen sentido en relación a los beneficios de la misma. Uno de los pocos estudios al respecto ha sido desarrollado por el IFC del Banco Mundial en varios países de la región. Dicho estudio preguntó a los propios empresarios, que ya son formales, por qué preferían ser formales antes que informales. Destaca notoriamente que las primeras respuestas tienen que ver con aspectos que en realidad no son beneficios propiamente dichos (“no pagar multas” o para “cumplir con la Ley”. Recién en cuarto lugar aparece la respuesta que se esperaría estuviera primero: la obtención de nuevos clientes o mercados para las empresas. Esto pareciera indicar que los beneficios de la formalidad no parecen ser muy evidentes para las empresas pequeñas o nuevas, lo cual plantea la necesidad de impulsarlos.”*<sup>3</sup> Es necesario establecer mecanismos que faciliten la formalización, no solamente desde el punto de vista normativo y de simplificación administrativa, sino también en lo que se refiere a establecer las ventajas reales de formalizarse, de forma que se haga por convicción de los empresarios en contribuir a una mejor calidad de vida para sí, sus familias, sus empleados, proveedores, clientes y otros grupos de interés. Por ejemplo, las Cámaras de comercio en la ventanilla legal, han implementado asesorías que orientan a las personas que quieren constituir su empresa, a través de apoyo, en el proceso de registro y cómo debe seguir

---

<sup>2</sup> Se trata de un término que se suele usar para expresar fenómenos diversos. El Banco Mundial (Palmade y Anayiotos, 2005), distinguen al menos cuatro tipos de informalidad que involucran causas distintas y demandan también políticas de diferente naturaleza:

- Informalidad laboral, que ocurre cuando los trabajadores informales no tienen derechos sociales, seguridad social y otros beneficios orientados a las condiciones de trabajo, que sí tienen los trabajadores formales.
- Informalidad en los productos, que ocurre cuando empresas informales compiten con las formales deslealmente en el mercado de productos o servicios.
- Informalidad en la propiedad de la tierra.
- Evasión de impuestos.

<sup>3</sup> [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5458/1/S0900470\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5458/1/S0900470_es.pdf)



funcionando legalmente, pero no se expresa con claridad los beneficios que conlleva la formalidad y cómo éstos beneficios se trasladan a temas económicos y sociales para las empresas y el país. Todo el que tiene un propósito claro, estará motivado a desarrollar el cómo que le permita cumplir el propósito.

Todo este recorrido y esfuerzo en materia de proteger y democratizar el acceso a la propiedad y explotación de bienes productivos, a todos los hondureños a través del fomento a la creación de empresas y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, debe servir de base para plantear con claridad una política que establezca las condiciones más acertadas en todos los aspectos generales que inciden en la determinación hacia el emprendimiento. En julio de 2018, la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), por medio de la subsecretaría de MIPYME-SSE, propone elevar a Política Pública la Estrategia Nacional de Emprendimiento; esta iniciativa debe ser tenida en cuenta dada la urgencia de que se apruebe; de no tener oficializada la Política Nacional de Emprendimiento, deja en desventaja a Honduras, con respecto al resto de la región, dado que otros países ya han avanzado en este aspecto.

*La modernización del sistema de formación para el emprendimiento a partir de políticas institucionales en colegios, institutos y universidades, así como el desarrollo de programas de creación de empresas, herramientas tecnológicas, metodologías de enseñanza y formación de formadores para el emprendimiento*<sup>4</sup>, es uno de los ejes estratégicos propuestos y que se ha desarrollado en mayor detalle en la Estrategia de fomento al emprendimiento de Honduras y que busca destacar el papel de la formación en la generación de emprendimientos innovadores y más sólidos, que surgen más desde la oportunidad, no desde la necesidad; basados en el

---

<sup>4</sup> Estrategia de fomento al emprendimiento de Honduras



conocimiento y la aplicación de tecnologías, con modelos de negocios diferenciadores, con mayor capacidad de resistir los primeros años de vida, hasta superar el valle de la muerte (42 primeros meses) y alcanzar finalmente la aceleración y replicabilidad en otros mercados, debe ser resaltado, como principio primordial de la Política de emprendimiento a aprobar e implementar.

Convertir la estrategia de fomento al emprendimiento en política, le permite evolucionar de ser más que un gesto de buena voluntad, a una apuesta decidida de país para atraer inversión local y extranjera.

Así mismo, brindar el marco para fortalecer la institucionalidad del emprendimiento y que sea de largo plazo sin importar la administración a cargo, debe trabajar por una visión de país.

Por último, avanzar en la política de emprendimiento permitirá posteriormente generar decretos y normativas para enfatizar la formación en emprendimiento desde la academia, habilitando mecanismos para que los establecimientos educativos promuevan una cultura emprendedora desde una mirada integral que busque la apropiación, aplicación y generación de conocimiento al servicio de la sociedad a través de nuevos productos y servicios o nuevos canales y propuestas de valor, sumando así al ecosistema de emprendimiento e innovación con bases fuertes desde la primera infancia, con elementos estructurales desde la educación básica y media, llegando a una generación de jóvenes mejor preparados para innovar empresarialmente.

## V. RECOMENDACIONES

Un informe del 2010 sobre la situación emprendedora en Centroamérica destaca en sus recomendaciones la conveniencia de otorgar incentivos fiscales a nuevas empresas, de desarrollar



sistemas nacionales de incubación y de conformar fondos de capital semilla, además de implementar la sensibilización emprendedora en escuelas y colegios.

**- Implementar la sensibilización emprendedora en escuelas y colegios:** en la Ley Fundamental de Educación – Decreto No. 262 de 2011 – deja explícito en el capítulo 14 FINES, numeral 7 *“Desarrollar capacidades creativas, investigativas, científicas, artísticas y tecnológicas, para un continuo desarrollo nacional, acorde a las exigencias de un mundo cambiante”* son premisas que se incluyen en el fomento de la sensibilización emprendedora y que en la Estrategia de Fomento al emprendimiento de Honduras, se aborda ampliamente en el EJE DE SISTEMA EDUCATIVO: *“promoverá la creación de instrumentos metodológicos y pedagógicos que permitan fomentar el emprendimiento en el sistema educativo a través de instrumentos como programas, talleres, seminarios conferencias, apoyo a la investigación y desarrollo, charlas, herramientas tecnológicas, y contenidos digitales que promuevan el emprendimiento en todos los niveles educativos.”* Y se plantea como objetivo: *“Tener adecuados enfoques pedagógicos, herramientas y procesos de formación en emprendimiento e innovación en el sistema educativo”*.

Por lo anteriormente referenciado, se destaca como un trabajo claro y coherente con las metas de desarrollo propuestas; donde solo falta avanzar en la política de emprendimiento, reglamentar y ejecutar todas las actividades planteadas en éste Eje de la Estrategia de fomento al emprendimiento de Honduras.

**- Otorgar incentivos fiscales y levantar barreras en temas de formalización a nuevas empresas:** Honduras ha avanzado en el tema, a través del Decreto 145 de 2018, permitiendo validar una estrategia que *“estimula e impulsa a la micro y pequeña empresa, por medio de incentivos que promuevan el crecimiento económico, a través de la generación de nuevas oportunidades de empleo,*



*el bienestar, desarrollo y realización de la persona humana; así como una oportunidad para ratificar la capacidad de emprendimiento y determinación de los hondureños."* Un certificado autorizado o Registro de Exonerados expedido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, se constituye en documento de permisos de operación extendidos por las municipalidades, por 12 meses y al inscribirse el empresario, en cualquier Registro Público de Comercio y Cámara de Comercio del país, como micro o pequeña empresa, estarán por un período de cinco (5) años, exentos del pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal, anticipos del uno por ciento (1%) y doce punto cinco por ciento (12.5%) en concepto del Impuesto Sobre la Renta.

Es fundamental establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para entender el impacto de esta política y según los resultados, considerar como ésta estrategia es transitoria, la opción de dejarla vigente para los emprendedores, que demuestren que su emprendimiento ha estado en etapa de puesta en marcha o incubación, al menos dos años, generando ventas y al menos un empleo digno.

***- Conformar fondos de capital semilla:***

Honduras debe seguir trabajando en disminuir las brechas enormes entre las clases sociales, un capital social debilitado y la falta de acceso a oportunidades para quienes poseen ideas de negocio y talento emprendedor. Un mecanismo de gran impacto, para crear una cultura emprendedora, es generar espacios de creatividad e innovación a través de convocatorias, concursos, campamentos o cualquier mecanismo que incentive a la población a experimentar y explotar su capacidad para generar ideas que dan respuesta a retos, oportunidades o necesidades identificadas en el país, en



su entorno o en empresas de la región y poseer fondos, que permitan financiar las mejores ideas; en Honduras hay programas que vale la pena resaltar y darle continuidad, tales como:

**Honduras StartUp:** un proyecto diseñado para fortalecer y contribuir al desarrollo integral de las capacidades productivas y emprendedoras de los hondureños, inició desde 2016, con la participación de 2.750 jóvenes con un capital de ocho millones de lempiras para emprendimientos tecnológicos; en 2017 se invirtieron cuatro millones más y se dotó de computadoras para desarrollar los proyectos y en el 2018 el fondo fué de 12 millones de lempiras como capital semilla para iniciar sus negocios, mediante la asesoría técnica y el financiamiento estratégico a las mejores iniciativas en el área de la tecnología específicamente en los temas automatización y robótica, soluciones de software, aplicaciones móviles y videojuegos.

**Programa PODER:** El Proyecto de Oportunidades de Desarrollo y Empleo Rural (PODER) inició hace un par de años con el apoyo de CARE Internacional Honduras, entregando 200 mil lempiras en capital semilla a grupos organizados de emprendedores, lo que permitirá mejorar su calidad de vida.

Entre otros como "Capital semilla para mujeres emprendedoras"; "Honduras Emprende" de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).

- **Fortalecer el ecosistema del emprendimiento:** según Daniel Isenberg, director del Babson Entrepreneurship Ecosystem Project, *los componentes de un ecosistema del emprendimiento son trece: liderazgo, gobierno, cultura, casos de éxito, capital humano, capital financiero, organizaciones emprendedoras, educación, infraestructura, clústeres, redes de personas, servicios de apoyo y clientes.* En Honduras, hay una alta disposición y voluntad de los diferentes actores para participar como agentes de un ecosistema emprendedor; apreciación percibida en la respuesta para la integración de La Mesa Nacional de Emprendimiento de HONDURAS, como *instancia de diálogo y*



*articulación impulsada para promover el trabajo para la promoción y fomento del emprendimiento y a partir de la cual se ha construido la Estrategia de Fomento al emprendimiento de Honduras.*

En ésta instancia el gobierno juega un papel relevante para mantener un clima de motivación, articulación, confianza y participación de los actores del ecosistema, en torno al fortalecimiento de la cultura emprendedora del país, sin caer en el error de implementar políticas de emprendimiento, que no se ajustan al entorno, cultura, capacidades y recursos del país; por ello debe actuar en conjunto con los sectores económicos privados y sociales, permitiendo que de manera orgánica surja el liderazgo de los actores involucrados, para fomentar e impulsar la cultura de emprendimiento, asumiendo su rol como Ecosistema emprendedor, creando una industria de capital de riesgo, proceso que es posible acelerar mediante políticas públicas de apoyo a éstos actores, propiciando condiciones favorables para la difusión de casos de éxito y así reducir la percepción de riesgo en inversionistas y en emprendedores.

**- Compras públicas:**

En julio 12 de 2018, se publicó en el periódico la Prensa de Honduras, que *“Proponen elevar a política pública la estrategia Nacional del Emprendimiento y la revisión de la Ley para el fomento al desarrollo- Decreto 153-2008; está encaminada a elevar el presupuesto para atención a pequeños empresarios, beneficios fiscales y la inclusión de las MIPYME, en las compras públicas”* Leer la nota: <https://www.laprensa.hn/economia/1197180-410/estrategia-nacional-emprendimiento-mipymes-politica-publica>. Se recomienda dar cumplimiento a este titular, elevando a política la estrategia que como ya se ha dicho, se observa completa en las dimensiones que contempla y en un buen inicio para seguir construyendo sobre ella.

Se trae como ejemplo Art.30.- ( Decreto Ley. N°. 667 25 DE ABRIL DE 2014) del Salvador ) **“Compras gubernamentales** *Las instituciones del Estado fomentarán y promoverán la participación de las*



*MYPE, en igualdad de condiciones en las compras del Estado, estableciendo los mecanismos de participación, en consulta con CONAMYPE. CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la Ley”.*

Este es un paso muy importante que se recomienda dar, para generar oportunidades a los emprendedores con cuota de compras públicas, establecida de manera exclusiva a ser suministrada por emprendedores, como un voto de confianza y de apoyo para su crecimiento rápido.

***- Una Política pública de emprendimiento, orientada a incubar personas***

Desde hace dos décadas, los países intervienen con políticas públicas de MIPYME, basados en la necesidad de corregir ciertas fallas del mercado (relacionamiento, acceso a la información, las habilidades, el financiamiento y la asistencia técnica requeridos para mejorar su unidad productiva y elevar sus probabilidades de crecimiento y supervivencia) que afectan la creación y el desempeño de los nuevos emprendimientos, principalmente de aquellos que se desarrollan en el sector de alta tecnología; estas políticas están *“impulsadas para promover la democracia y no la eficiencia económica, ya que “se centraba menos en el crecimiento de la productividad y más en el pluralismo”.* *“Sin embargo, en los últimos años, a medida que los Gobiernos han sido más conscientes del amplio abanico de factores que influyen (y son influenciados por) el emprendimiento, sus medidas han tomado menos énfasis en la corrección de las mencionadas fallas de mercado, desviando su atención de la empresa y dirigiéndola hacia el individuo. Esto ha llevado a la creación de políticas que se enfocan en el mejoramiento del nivel educativo de las personas y en la reivindicación de los derechos de la mujer, de los discapacitados y de las personas pertenecientes a grupos poblacionales minoritarios, entre otros (Stevenson & Lundström, 2007; Acs & Szerb, 2007; Huggins et al., 2015)”.*



Para enfatizar en éste cambio y establecer metas de largo plazo, es necesario reforzar la idea de Incubar personas y no sólo empresas en Honduras, orientando la política de emprendimiento a apoyar aquellas empresas o iniciativas, con perspectiva de crecimiento y con mayor impacto en el desarrollo económico y social del país.

Como mensaje final se tienen avances significativos en Honduras en el marco normativo para promover el emprendimiento, especialmente en cuánto a la visión estratégica de largo plazo. La estrategia de fomento al emprendimiento es un documento amplio que propone planes de acción completos e integrales, el paso siguiente es reglamentarla como política, de forma que pueda impulsar la implementación de la misma en la academia, empresas, organizaciones del ecosistema y entes del gobierno. Es importante tener en cuenta que si bien la normativa es mayor para el fomento de las MIPYME, hay diferencias a la hora de promover a través de política el emprendimiento, pues los objetivos de crecimiento de ambos grupos tienden a ser diferentes cuando se pretende en el mediano plazo tener emprendimientos con componentes de innovación. Una MIPYME considera normalmente vender desde el inicio, mientras los emprendimientos innovadores trazan sus objetivos financieros a mediano y largo plazo pues su sofisticación tiende a ser proporcional con el tiempo para lograr el punto de equilibrio. Se recomiendan ver tres elementos claves para reglamentar: incorporar por ley la educación en emprendimiento desde la básica primaria hasta la educación terciaria, la táctica para incentivar las compras públicas a emprendimientos y la facilidad de recursos semilla y disminuir trámites administrativos en la banca tradicional (tarjetas de crédito y cuentas empresariales) y otros entes que otorgan financiación para la puesta en marcha de las nuevas empresas.



EURO EMPLEO Asistencia Técnica al Programa:

"Acceso al empleo a través de la mejora de las habilidades laborales y el fomento empresarial en Honduras" EURO EMPLEO

## BIBLIOGRAFÍA

[http://www.sice.oas.org/SME\\_CH/HND/Estrategia\\_Fomento\\_Emprendimiento\\_HND\\_s.pdf](http://www.sice.oas.org/SME_CH/HND/Estrategia_Fomento_Emprendimiento_HND_s.pdf)

<https://www.pyme.go.cr/media/archivo/normativas/politicafomentoalemprendimiento.pdf>

<https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2014/08/Poli%CC%81tica-de-Emprendimiento.pdf>

[https://www.sica.int/documentos/politica-nacional-de-emprendimiento-de-guatemala\\_1\\_95396.html](https://www.sica.int/documentos/politica-nacional-de-emprendimiento-de-guatemala_1_95396.html)

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C?OpenDocument)

## ANEXOS

Anexo I: Marco Normativo

Anexo II: Inforgráfico